

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/022/2024** relativa a la **Adquisición de Software, Cámaras Fotográficas y Otros Equipos**, por lo que se levanta la siguiente:

## ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 02 de septiembre de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fuera designada para tal efecto a través del memorándum No. IMOVEQROO/DAFA/633A/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

### 1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:

- **Luis Enrique García Arredondo**

El licitante **Luis Enrique García Arredondo**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

### 2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición técnica y económica presentada, por el licitante **Luis Enrique García Arredondo**, se determina que es acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

**Luis Enrique García Arredondo**

Cumple con las partidas: 1 a la 17.

Por un importe total de la proposición en las partidas de la 1 a la 17 por importe total de la proposición de **\$388,479.28** (Son: trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 28/100 M.N.) con IVA incluido, por el periodo comprendido de 03 de septiembre al 03 de octubre de 2024; de acuerdo con el Presupuesto Calendarizado Autorizado por Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa, Partida del Objeto de Gasto y Tipo de Gasto.

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

### **3) FIRMA DEL CONTRATO**

La adjudicación obliga al licitante y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 03 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos del IMOVEQROO.

El número de contrato asignado al licitante el **C.Luis Enrique García Arredondo**, es el **IMOVEQROO/LIC/ADQS/041/2024**, que tendrá vigencia durante el período comprendido del día 03 de septiembre al 03 de octubre de 2024.

### **4) CIERRE DE SESIÓN**

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:13 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

**Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**

#### **Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis**

Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, en representación de la Directora de Administración, Finanzas y Archivo con fundamento en la fracción XXV del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de movilidad y de conformidad al Memorándum número No. IMOVEQROO/DAF/753/2022.

#### **Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul**

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### **Lic. José David Baizabal García**

En representación de la Asesora de Comunicación Social

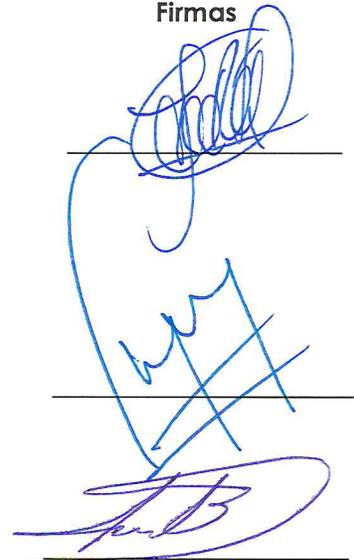
#### **Lic. Briseydi del Carmen Hernández García**

En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con el oficio IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

#### **M.I. Fernando de Jesús Trejo Uco**

Subdirector de Informática

Firmas



Hoja de firmas del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/022/2024** relativa a la **Adquisición de Software, Cámaras Fotográficas y Otros Equipos**, de fecha 02 de septiembre de 2024.